



Recursos Humanos

13 NOV 2017

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 3322 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Vivienda, año 2017", Decreto ALC. N° 775 (15/03/2017).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.04.07.

4.- El Memo N° 141 de Septiembre de 2017, enviado por la Encargada de la Oficina de Vivienda, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios de apoyo administrativo en la Oficina de la Vivienda año 2017.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Decrétese la aprobación de contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios como Apoyo Administrativo en la Oficina de Vivienda, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Angélica del C. Painecura Jara	15.546.351-1	300.000.-	01/09/2017	30/09/2017

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo Vº Bº del Administrador Municipal.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.04.07 / Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE BUIN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
IPG/GMG/NVVS/MST/ams.  
  
Distribución  
- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos

  
MUNICIPALIDAD DE BUIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
  
ITALO PEREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.